

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14454.-

VISTO:

El Expediente N° CD-117-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal de San Lorenzo Norte solicitó nominar como "Club La Laguna" al Espacio Verde ubicado en la intersección de las calles Matheu y Cayasta.

Que el pedido está acompañado de las firmas de todos los integrantes del Club de Adultos Mayores denominado Abuelos La Laguna, quienes residen en el barrio y en cercanías de dicho espacio verde desde su creación. Ellos eran los jóvenes que en su momento fueron los beneficiarios de las viviendas que dieron origen al sector.

Que la Dirección de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén quien lleva adelante el Registro Único de Nombres, informa que "el espacio verde ubicado en la intersección de las calles Matheu y Cayasta dentro del barrio oficial (28) San Lorenzo Norte le corresponde el número E.V. 0470 – Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-3984-0000 – Lote 1 Manzana 40, Chacra 151. El mismo no tiene nombre oficial asignado, por lo que no habría impedimento", para nominarlo Club La Laguna.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 105/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2022 del día 24 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2022 celebrada por el Cuerpo el 01 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESÍGNASE con el nombre Club La Laguna al Espacio Verde N° 0470, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-3984-0000, identificado como Lote 1, Manzana 40, Chacra 151, ubicado en la intersección de las calles Matheu y Cayasta, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; EL DÍA UNO (01) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-117-S-2022).-

ES COPIA
lo

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

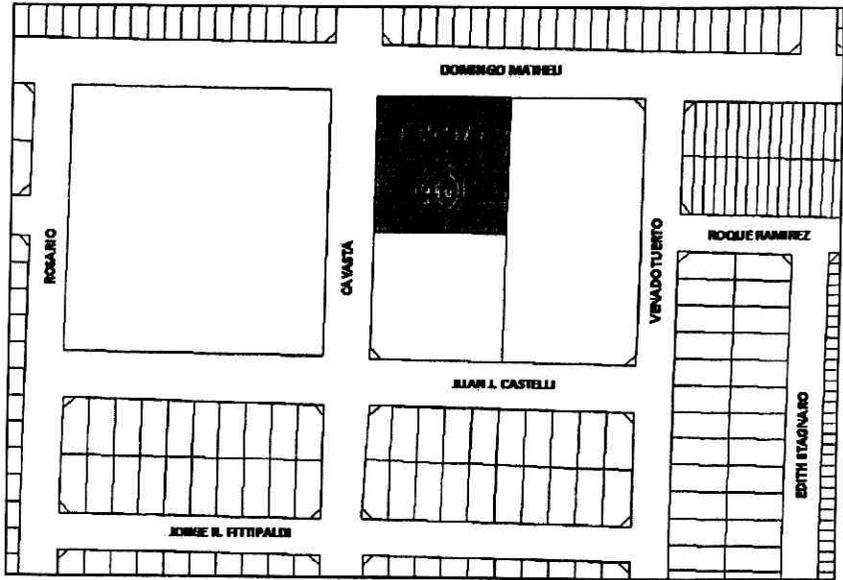


Ordenanza Municipal N° <u>14454</u> / 20.22	
Promulgada por Decreto N° <u>1274</u> / 20.22	
Expte. N° <u>CD-117-S-2022</u>	
Obs.:	

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I



[Nota 0025/2022]
REF.: Entrada 746/2022
Expte. CD-188-B-2022



Dr. P...
D. ...
D. ...

[Handwritten signature]